Yopal, 09 de Junio de 2025

Doctora:
NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
GERENTE GENERAL
E. S. D.

Cordial saludo,

De conformidad con el Acto de Gerencia No. 214 de Junio 3 de 2014 "por medio del cual se conforma el comité técnico evaluador para procesos contractuales de la Empresa de Energía de Casanare" y conforme a lo establecido en el Articulo 32 del Reglamento de Contratación de la Empresa, muy cordialmente se traslada a su despacho los resultados de la evaluación del siguiente Proceso contractual No. **SVO-GD-14-2025.**

Objeto: **OPERACIÓN DE SUBESTACIONES ATENDIDAS, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN SUBESTACIONES NO ATENDIDAS, REDES ELÉCTRICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL - STR Y DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL – SDL, Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P. PARA LA ZONA CENTRO 2 Y SUR.**

El presupuesto oficial será la **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($ 4.346.464.829),** Rubro presupuestal:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad. gas y agua.	RECURSOS PROPIOS	$ 513.975.427
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	RECURSOS PROPIOS	$ 1.082.961.332
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	$ 2.749.528.070
TOTAL			$ 4.346.464.829

El plazo es de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del presente proceso.

Proponentes:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT O DOCUMENTO IDENTIDAD
1	**CONSORCIO GILCO A2S R/L ROSA LORENA BELTRAN GUTIERREZ**	**N/A**

De conformidad con el Artículo 1 numeral 4 el Acto de gerencia No. 214 de Junio 3 de 2014 se estableció los integrantes del comité evaluador para este proceso, el cual quedó conformado por:

- DIANA CONSTANZA GONZALEZ
 Componente jurídico

- JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
 Componente financiero

- HEYDER IVAN GONZALEZ
 Componente técnico

Resultados de la Verificación de Requisitos Habilitantes:

PROPONENTE No.	Componente Jurídico	Componte Financiero	Componente Técnico - Económico
	Habilitado	Habilitado	Habilitado
1	SI	SI	SI
2	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
3	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones: Durante la evaluación jurídica se solicitan los siguientes documentos: 1. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de las dos empresas que conforman el consorcio y del consorcio suscritas por la R/L principal y suplente en el caso del consorcio, 2. Deben aportar copia de cédula de la R/L suplente. 3. Deben aportar REDAM de la RL suplente; que estando en el término dispuesto el proponente subsanó a través de la plataforma SECOP II y por tanto se procedió a emitir nuevamente evaluación jurídica.

De acuerdo con los requisitos de los pliegos de condiciones de este proceso se obtuvo el siguiente resultado de la evaluación:

PROPONENTE (NOMBRE O RAZON SOCIAL)	PUNTAJE
CONSORCIO GILCO A2S R/L ROSA LORENA BELTRAN GUTIERREZ	**85 PUNTOS**

El comité evaluador, basados en el anterior resultado y de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de Contratación, se permite recomendar: Tomando en consideración que la única propuesta presentada por: **CONSORCIO GILCO A2S R/L ROSA LORENA BELTRAN GUTIERREZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **40.379.253 de VILLAVICENCIO,** se ajusta a lo establecido en el Pliego de Condiciones. Se recomienda adjudicar el contrato a la oferta presentada por **CONSORCIO GILCO A2S R/L ROSA LORENA BELTRAN GUTIERREZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **40.379.253 de VILLAVICENCIO,** de conformidad con lo expuesto anteriormente.

Para constancia se firma el día 9 de junio de 2025 en la ciudad de Yopal, por:

DIANA CONSTANZA GONZALEZ
Componente jurídico

JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
Componente financiero

HEYDER IVAN GONZALEZ
Componente técnico

Vo. Bo.: MARIA BELEN BELTRAN LEON
Asesora Jurídica

Reviso: CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA.
Directora de Contratación ENERCA S.A E.S.P.

Proyectó: DIANA CONSTANZA GONZALEZ
Profesional de Apoyo ENERCA S.A E.S.P